

Juzgado Segundo Administrativo Oral de Tunja



AVISO No. 02

La suscrita secretaria informa a toda la comunidad la existencia del siguiente proceso:

| | |
|---------------------------|--------------------------|
| ACCIÓN: | GRUPO |
| DEMANDANTE: | VIVIANA CASTRO BENITES |
| DEMANDADO: | MUNICIPIO DE PAUNA |
| No. DE EXPEDIENTE: | 1500133330022017-0003300 |

Dentro de la demanda, las pretensiones primera y segunda señalan lo siguiente:

“1- Que se declare que el municipio de PAUNA – BOYACA – mediante tres omisiones ha vulnerado los derechos colectivos del grupo de familias damnificadas por la ola invernal de septiembre 1 a diciembre 10 del año 2011 – de ese municipio.

2- Que se condene al municipio de PAUNA BOYACA, al pago de un millo 1'500.000 más la indexación de esa ayuda humanitaria. A CADA JEFE DE FAMILIA MAS EL INTERES CIVIL”

Finalmente se informa, que la demanda fue admitida mediante providencia del nueve (09) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Se fija el presente aviso en la cartelera del Despacho, así como en la página web de la Rama Judicial, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).


CLAUDIA PATRICIA PEREZ GONZALEZ
Secretaria